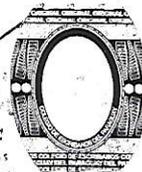


SERIE CW



Nº 10294097

ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA Nº 2440
REGISTRO : 930



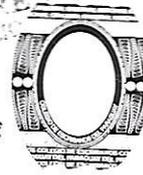
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR EN LOS
 2. PROCESOS PENALES OTORGADO POR LA SECRETARIA NACIONAL
 3. ANTIDROGA (SENAD) A FAVOR DE LOS ABOGADOS DERLIS DANIEL
 4. DUARTE BARRIOS Y/O GUSTAVO ALFREDO INSFRAN IRALA Y/O JOSE
 5. AURELIO SANDOVAL FERREIRA Y/O ELIZABETH NOEMI ANZOATEGUI
 6. RIVAROLA Y/O MARTINA VIVIANA SERVIN TANDE Y NUEVO PODER
 7. ESPECIAL PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS PENALES OTORGADO
 8. POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD) A FAVOR DE LOS
 9. ABOGADOS JOSE AURELIO SANDOVAL FERREIRA Y/O MARTINA
 10. VIVIANA SERVIN TANDE Y/O JESSICA LORENA FERNANDEZ CACERES
 11. Y/O CLOTILDE ANUNCIACION GALEANO CABRERA Y/O DIEGO JOSE
 12. BENITEZ ARAUJO Y/O DERLIS DANIEL DUARTE BARRIOS.- NUMERO:
 13. NOVENTA Y SIETE.- (97).-----

14. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y SIETE
 15. días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí: EVER
 16. PERALTA ALVAREZ, ESCRIBANO PUBLICO, Titular del Registro Número
 17. Novecientos Treinta, con asiento en esta Capital, COMPARECE: El Coronel DEM
 18. Señor HUGO DAVID VERA QUINTANA, con Cédula de Identidad No. 686.959,
 19. paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto en Avenida Fernando de la
 20. Mora casi De La Victoria, de esta Capital, mayor de edad, hábil, quién manifiesta haber
 21. cumplido con las leyes de carácter personal relativas a este tipo de acto jurídico, a quién
 22. no conozco y justifica su identidad con el documento numerado precedentemente, doy
 23. fe.- El Señor HUGO DAVID VERA QUINTANA, concurre al acto en nombre y
 24. representación de la SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD), en su
 carácter de Secretario Ejecutivo de la SENAD.

1. fecha 22 de Junio de 2.016, cuya parte resolutive es como sigue:.. EL PRESIDENTE DE
2. LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: Art. 1º.- Nombrase al Coronel DEM
3. (SR) Hugo David Vera Quintana, como Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional
4. Antidroga (SENAD), dependiente de la Presidencia de la Republica, en reemplazo del
5. señor Cleto Luis Alberto Rojas Ramirez, quién renuncio. Art. 2º.- El presente Decreto
6. será refrendado por el Ministro del Interior. Art. 3º.- Cominiquese, pubíquese e insértese
7. en el Registro Oficial. Hay firmas ilegibles y sellos que dicen: Dirección de Decretos y
8. Leyes. Secretaria General Gabinete Civil. FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.
9. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección Decretos y Leyes. Y otra firma con una
10. aclaratoria que dice: Abog. Edgar Rodas Vega. Director. Dirección Decretos y Leyes.
11. Presidencia de la Rca. Del Paraguay. Es copia.- El Señor **HUGO DAVID VERA**
12. **QUINTANA**, por la representación que ejerce, DICE: Que, viene por este acto a
13. **REVOCAR EXPRESAMENTE el PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR EN**
14. **LOS PROCESOS PENALES**, otorgado a los Abogados **DERLIS DANIEL DUARTE**
15. **BARRIOS**, con MATRICULA C.S.J. No. 23.119 y/o **GUSTAVO ALFREDO**
16. **INSFRAN IRALA**, con MATRICULA C.S.J. No. 10.760 y/o **JOSE AURELIO**
17. **SANDOVAL FERREIRA**, con MATRICULA C.S.J. No. 5.240 y/o **ELIZABETH**
18. **NOEMI ANZOATEGUI RIVAROLA**, con MATRICULA C.S.J. No. 24.183 y/o
19. **MARTINA VIVIANA SERVIN TANDE**, con MATRICULA C.S.J. No. 30.331, en
20. Escritura Pública No. 37 de fecha 20 de Noviembre de 2.013, autorizada por la Notaria y
21. Escribana Pública Guillermina Samaniego de Garcia, obrante a folios 72 y Sgte., del
22. registro Comercial "A".- El Señor **HUGO DAVID VERA QUINTANA**, por este
23. mismo acto, DICE: Que, otorga nuevo **PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR**
24. **EN LOS PROCESOS PENALES**, a favor de los ABOGADOS **JOSE AURELIO**
25. **SANDOVAL FERREIRA**, con MATRICULA C.S.J. No. 5.240 y/o **MARTINA**

SERIE CW



Nº 10294098

ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA Nº 2440
REGISTRO : 930

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. VIVIANA SERVIN TANDE, con MATRICULA C.S.J. No. 30.331 y/o JESSICA
2. LORENA FERNANDEZ CACERES, con MATRICULA C.S.J. No. 9.643 y/o
3. CLOTILDE ANUNCIACION GALEANO CABRERA, con MATRICULA C.S.J.
4. No. 6.414 y/o DIEGO JOSE BENITEZ ARAUJO, con MATRICULA C.S.J. No.
5. 36.043 y/o DERLIS DANIEL DUARTE BARRIOS, con MATRICULA C.S.J. No.
6. 23.119, para que en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente actuando e.
7. nombre y representación de la SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD)
8. intervengan en todos los procesos penales y/o ante la Institución donde corresponda la
9. causa penal tipificada por el Ministerio Público en su oportunidad. A tal efecto la
10. PODERDANTE faculta a sus APODERADOS, a que se presente ante los Juzgados
11. respectivos, Tribunales, Fiscalías y Funcionarios Públicas competentes de la República
12. del Paraguay, representarlos en audiencia de conciliación, con escritos, documentos,
13. partidas, testigos y cuantos justificativos se requiebran, con facultad para solicitar
14. captura de los acusados, relacionar las circunstancias del hecho delictuoso que se le
15. imputan, determinar las diligencias que se deberán practicar para la comprobación del
16. delito o delitos, pedir el embargo suficiente de los bienes para garantizar el pago de la
17. indemnización civil y las costas del juicio, producir pruebas y tachar, asistir a la
18. indagatoria de los provenidos y a las declaraciones de los testigos, activar el
19. procedimiento, apelar o desistir de este derecho, decir de nulidad del auto de
20. sobreseimiento y de las Sentencias Absolutorias y en fin realicen cuantos más actos,
21. gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.-
22. Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura, manifiesta su
23. conformidad y aceptación de todas sus partes. En su testimonio así, la otorga y firma
24. por ante mí, dejando constancia, Yo, el Autorizante de haber recibido personalmente
la declaración de voluntad para este acto, quién previa lectura de viva voz que le hice.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

se ratifica en todas sus partes, de todo lo cual doy fe.- **FIRMADO: HUGO DAVID
VERA QUINTANA. ANTE MI: EVER PERALTA ALVAREZ. ESCRIBANO
PUBLICO. ESTA MI SELLO.-**



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF



Nº 5925804

ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA Nº 2440
REGISTRO : 930

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 97.-
323 y Sgte.
 folio A del Protocolo de la División CIVIL
930.-
 Sección " " del Registro Notarial Nº
Esta Capital.
 con asiento en
EVER PERALTA ALVAREZ.-
 y autorizada por
Escribano Público
 en el carácter de Primera de dicho Registro,
 expido esta copia para LOS INTERESADOS.
XX-----XX
 a los 17 días del mes
agosto DOS MIL DIEZ Y SIETE.-
 de del año.

EVER PERALTA ALVAREZ
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
 EUSEBIO AYALA Nº 2440
 TELEFAX Nº 210.888
 ASUNCION PARAGUAY